



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1650/2023 sancionada por el H.C.D. con fecha 21 de Marzo de 2023, en la que se regula la necesidad de fomentar, proteger, resguardar y promover el cuidado del ambiente y la protección física de los ciudadanos y sus propiedades a través de la implementación de medidas destinadas a la conservación, incrementación, protección, seguridad y preservación del arbolado en espacios públicos y privados como parte integrante del patrimonio natural y su influencia fundamental en la adaptación y mitigación frente al fenómeno del Cambio Climático.

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dicha norma con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y sus modificatorias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1650/2023 de fecha 21 de Marzo de 2023.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 12/2023

FECHA: 27 de Marzo de 2023.-




FEDERICO ALEJANDRO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE